



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

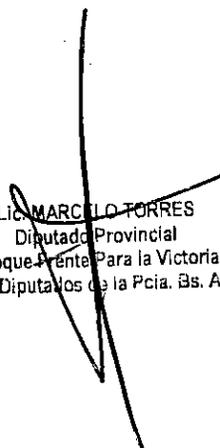
EXPTE. D- 2798 /14-15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el 279° Aniversario de la fundación de la ciudad de Exaltacion de la Cruz, a celebrarse el día 14 de septiembre de 2014, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.


LIC. MARCELLO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como por objeto declarar de Interés Legislativo el 279° Aniversario de la fundación de la ciudad de Exaltación de la Cruz, a celebrarse el día 14 de septiembre de 2014, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.

En el año 1527 Don Sebastián Gaboto, descubridor de las tierras que posteriormente constituirían el Partido de Exaltación de la Cruz, bautiza al río Parana de las Palmas como tal el Domingo de Ramos de ese año, por existir en sus orillas profusión de palmeras y palmas que fueron usadas en aquella celebración.

Cuando los Pagos de la Cañada de la Cruz, antigua denominación del Partido de Exaltación de la Cruz, y sus habitantes se encontraban bajo la administración espiritual de la Parroquia o Curato de San Antonio de Areco, a donde los fieles debían acudir para cumplimentar los preceptos de la Fe Cristiana.

Pero como consecuencia de las grandes distancias que separaban a estos pagos de la lejana Parroquia de Areco, que debían cubrirse a caballo o en carreta, el mandato de acudir allí no era mayoritariamente cumplido. Es por eso que las autoridades eclesiásticas decidieron crear Ayudas o Viceparroquias dentro del Curato para obtener una mayor afluencia de creyentes al acortar las distancias entres sus lugares de residencia y los sitios destinados al culto.

En el año 1614 Se establece la Compañía de Jesus en tierras de los actuales distritos de Exaltación de la Cruz y Zárate, iniciando la explotación del recurso ganadero y el control de las mercaderías procedentes del norte. Además de la estancia de producción, los Jesuitas fundan un puerto y un colegio.

Don Francisco Casco de Mendoza, hacia el año 1730 fue el primero de su familia en establecerse en estos pagos, hace construir en una de sus estancias a orillas del Arroyo de la Cruz, una capilla para su devoción particular, que se ubicaría en el actual patio y casa parroquial.

El 14 de Septiembre de 1735, día en que la Iglesia celebra la festividad de la Exaltación de la Cruz, la autoridad eclesiástica eleva a la categoría de Viceparroquia al oratorio de Casco de Mendoza, librándolo al culto público.

En el año 1785 el 1° de Enero se designa la primera autoridad exclusiva y propia del distrito. El designio recae sobre Don Francisco Remigio Casco de Mendoza, nieto del propietario del oratorio original.

Estas tierras se escinde del Partido de Zárate en el año 1854.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En 1855 hace lo propio el Campana, como consecuencia de la creación de estos nuevos distritos, Exaltación de la Cruz se convierte en territorio mediterráneo, dejando de percibir los impuestos por mercaderías ingresadas a través de los puertos de Zárate y de Campana.

El Partido de Exaltación de la Cruz se inscribe en el clima sub-húmedo, con poca o nada deficiencia hídrica y semi-frío con tendencia a templado. La aptitud agrícola presenta potencialidades en las modalidades extensiva o bien intensiva, como así mismo presenta una aptitud agrícola-ganadera, con tierras aptas para la producción de cultivos adaptados climáticamente y que requieren alternancia con períodos de pasturas. En referencia a la cuenca hidrológica a la que pertenece el distrito, en las llanuras bajas en épocas de altos caudales pueden presentarse desbordes esporádicos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

~~Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. B.a. As.~~